



# Atiza PJ contra Pérez Dayán

VÍCTOR FUENTES

Magistrados federales criticaron al Ministro Alberto Pérez Dayán por su voto para mantener vigente la reforma judicial, e insistieron en que siguen vivos cientos de juicios de amparo para impugnarla.

“Me duele un poco la traición, y por qué se empezó a hablar de traición ayer mismo, porque si vemos el término traición en términos muy amplios, implica fallarle a alguien, abandonarle a su suerte, no actuar con lealtad en relación con una posición que se ha tenido siempre. Nos parece entonces que en ese escenario, pues sí hubo una falla en la expectativa que habíamos generado, de esas personas que hemos defendido a capa y espada la carrera judicial”, afirmó la Magistrada Julia María del Carmen García.

Lo anterior, durante la conferencia de prensa matutina del Colectivo Artículo 41, que agrupa a más de mil 500 Jueces y Magistrados federales.

El Magistrado Juan José Olvera destacó que, en casos previos, Pérez Dayán había aceptado votar el fondo de asuntos luego de pronunciarse contra su procedencia, al declararse obligado por la mayoría que los admitió.

Eso no sucedió ayer, pues el Ministro adelantó que votaría en contra en todos los temas de fondo, al considerar improcedentes las acciones de los partidos políticos, que una mayoría de siete había votado por estudiar.

Olvera también consideró “precipitada” la decisión de la Corte dar por terminado el debate sin analizar los

temas de fondo, pero elogió el nuevo criterio de la Corte, adoptado ayer, de que las reformas a la Constitución sí pueden ser objeto de control judicial.

Pérez Dayán dijo a Grupo REFORMA que no votó de esa forma por presiones externas, sino que se limitó a mantener el criterio que ha sostenido de que la Corte no puede revisar el contenido de la Constitución.

Los Magistrados recordaron que todavía se litigan decenas de amparos contra la reforma, en los cuales se han concedido suspensiones que ordenan al INE detener los preparativos de la elección.

Cabe mencionar, sin embargo, que la propia Constitución ya prohíbe dar efectos generales a las sentencias de amparo.



EL VOTO  
DEL MINISTRO